



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 218/2021

RESOL-2021-218-APN-MTR

Ciudad de Buenos Aires, 01/07/2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-90593876- -APN-DGD#MTR, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, la Ley de Ministerio N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), la Ley N° 24.156, la Ley N° 27.591, el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referidas en el Visto, tramitó la suscripción de un Convenio Específico de Asistencia Técnica y Económica celebrado el 15 de enero de 2021 entre el Ministerio de Transporte y el Municipio de Junín de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de prestarse asistencia mutua en la ejecución del proyecto “Adecuación de la Nueva Terminal de Ómnibus Junín”.

Que dicha medida, se enmarca en un programa tendiente a garantizar un estándar de prestación de servicios óptimo e inclusivo a nivel nacional, estableciendo mejoras en la infraestructura de transporte; por el cual el Ministerio de Transporte propone una serie de intervenciones cuyos principales ejes se encuentran fundamentados en la sustentabilidad de la infraestructura edilicia, la implementación de políticas de género, accesibilidad universal y aplicación de nuevas tecnologías y nuevos estándares de transporte público.

Que por el Convenio suscripto (IF-2021-15841420-APN-DNDOT#MTR) se prevé otorgarle al Municipio de Junín de la provincia de Buenos Aires, la asistencia económico-financiera de hasta un monto total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$119.568.804,00) para la ejecución de la obra “Adecuación de la Nueva Terminal de Ómnibus Junín”, en tanto el municipio realizará los aportes adicionales o complementarios necesarios para la adecuada realización del proyecto.

Que la Ley de Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio 2021 (N° 27.591) autorizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, N° 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2021, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas a dicho artículo (art. 11), incluyendo la obra “Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia” en el Programa 68 de la jurisdicción del Ministerio.

Que tomo intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante Informe Técnico N° PV-2021-16785384-APN-DNDOT#MTR de fecha 25 de febrero de 2021, e informó que cuenta con número BAPIN N° 130005, y, que mediante la Ley N° 27.591 se



aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 y su distributivo por la Decisión Administrativa N° 4/21, por lo que corresponde imputar el gasto en cuestión al Programa 68 - "Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte", Actividad 16 - "Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia", Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 4189, Ubicación geográfica 06 - Provincia de Buenos Aires, Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS informó mediante Nota N° NO-2021-22298922-APN-DNIP#JGM de fecha 12 de marzo de 2021, que la ficha BAPIN N° 130005 - "Construcción de Terminal de Ómnibus de Larga y Media Distancia Junín, Buenos Aires", ha sido incorporada al Presupuesto 2021.

Que la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 en su artículo 35, establece que, los órganos de los tres poderes del Estado determinarán, para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí, o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias; y que la reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en la ley.

Que al respecto, su Decreto Reglamentario N° 1344 del 4 de octubre de 2007, dispone que la aprobación de los gastos imputables al inciso correspondiente a Transferencias será competencia exclusiva de los Ministros, independientemente de su monto (art. 35, inc. c).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante Providencia N° PV-2021-26861157-APN-DNDOT#MTR de fecha 26 de marzo de 2021, señaló que, por razones de celeridad y ante la presencia del Ministro en el municipio de Junín, se procedió a la suscripción del Convenio para la ejecución del Proyecto de obra "Adecuación de la Nueva Terminal de Ómnibus Junín" el día 15 de enero de 2021.

Que en tal sentido, el Convenio se suscribió sin la previa verificación de la correcta sustanciación del procedimiento administrativo, conforme establece el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549, por lo que deviene necesario proceder al saneamiento de la medida con efectos retroactivos al momento de su suscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 inciso b) de la norma referida.

Que la SECRETARIA DE ARTICULACION INTERJURISDICCIONAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante las Providencias N° PV-2021-27574617-APN-SAI#MTR y N° PV-2021-40574164-APNSAI#MTR, la Nota N° NO-2021-44949132-APN-SAI#MTR y el Informe N° IF-2021-53997070-APN-SAI#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante la Nota N° NO-2021-52218101-APN-SECPT#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante la Providencia





N° PV-2021-18632821-APN-SSTA#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN NORMATIVA DE TRANSPORTE dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE mediante la Nota N° NO-2021-45829760-APN-DNRNTR#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante Providencia N° PV-2021-28709633-APN-DDP#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante la Providencia N° PV-2021-30082840-APN-SSGA#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante la Providencia N° PV-2021-18075678-APN-DNDOT#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE mediante el Informe N° IF-2021-41643734-APN-DD#MTR ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 3º, 7º inciso a) y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92), la Ley de Administración Financiera y de Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confírmase el Convenio Específico de Asistencia Técnica y Económica suscripto el 15 de enero de 2021 entre el Ministerio de Transporte y el Municipio de Junín de la provincia de BUENOS AIRES que como documento N° IF-2021-15841420-APN-DNDOT#MTR forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Municipio de Junín, de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alexis Raúl Guerrero



NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/07/2021 N° 46257/21 v. 05/07/2021

Fecha de publicación 05/07/2021

